CONVOCATORIA-AGENDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y DE ELECCIONES
DEL COLEGIO DE MÉDICOS-CIRUJANOS DE PUERTO RICO

Conforme a los Artículos 9 de la Ley 77 del 13 de agosto de 1994, según enmendada, 6.3, 6.5, 6.6, 6.8, 6.10, 7.6, 8.1, 8.4 (3), 8.6 (1), 8.10, 8.12, 14.14, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5 y 17.5 del Reglamento General del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico, se convoca a todos(a) los(as) médicos colegiados(as) a la Asamblea General Ordinaria y de Elecciones del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico a celebrarse:

SÁBADO, 9 DE ABRIL DE 2016

ACTIVIDAD EDUCATIVA	**: 10:00 A.M.**
REGISTRO ASAMBLEA	**: 11:30 A.M.**
PRIMERA LLAMADA	**: 12:00 P.M.**
HORA DE COMIENZO Y LLAMADA AL ORDEN	**: 1:00 P.M.**
LUGAR	**: Centro de Convenciones Cooperativa de Aguada PR-115, k.m. 24.6 Aguada, P.R. 00602**

AGENDA

I. Apertura-Bienvenida
II. Invocación
III. Presentación Mesa Presidencial e Invitados
IV. Determinación de Quórum
V. Aprobación de las Reglas de Asamblea y Agenda
VI. Aprobación de Actas de Asambleas Anteriores
- Acta Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 2015
- Acta Asamblea Extraordinaria de Enmiendas al Reglamento, 6-7 de diciembre de 2014 y 26 de abril de 2015

VII. Informes de los Cuerpos Directivos del Colegio
- Presidente del Colegio
- Tesorero del Colegio-Informe de Auditoría 2015
- Secretario del Colegio
- Presidente del Senado Médico
- Presidente del Consejo de Disciplinas Médicas
- Presidenta de la Fundación Médica
- Presidenta del Instituto de Educación Médica Continua
- Presidenta del Fideicomiso de Ayuda al Colegiado y Familiares
- Presidente del Instituto de Investigación Clínica y Desarrollo Tecnológico

VIII. Otros Informes
IX. Asuntos Pendientes
X. Asuntos Nuevos
XI. **Receso de Asamblea.** Se recesará hasta el domingo, 10 de abril de 2016.

DOMINGO, 10 DE ABRIL DE 2016

La Asamblea General de Elecciones comienza el sábado, 9 de abril de 2016 y continúa el domingo, 10 de abril de 2016, con las votaciones en siete centros distribuidos en diferentes partes del país.

Período de Votación: 9:00 a.m.-3:00 p.m. | CENTROS DE VOTACIÓN
- **Sheraton Convention Center, San Juan**
- **Centro Policlínico del Carmen, (Plaza del Carmen) Caguas**
- **Casa del Médico, Arecibo**
- **Hospital El Buen Samaritano, Aguadilla**
- **Casa del Médico, Mayagüez**
- **Casa del Médico, Ponce**
- **Lobby Edificio de la Legislatura Municipal, Carolina**

XII. Apertura de los Colegios Electorales
XIII. Elecciones Miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico 2016-2018
- Presidente(a) del Colegio
- Vicepresidente(a) del Colegio
- Secretario(a) del Colegio
- Tesorero(a) del Colegio
- Presidente(a) del Senado Médico
- Presidente(a) de la Fundación Médica
- Presidente(a) del Instituto de Educación Médica Continua
- Presidente(a) del Fideicomiso de Ayuda al Colegiado y Familiares
- Presidente(a) del Instituto de Investigación Clínica y Desarrollo Tecnológico

XIV. Certificación de los Resultados de la Elección
XV. Clausura

En la elección de los Miembros de la Junta de Gobierno del Colegio, se atenderá lo dispuesto en el Artículo 14.14.3 del Reglamento General, que en lo pertinente establece lo siguiente: "Todo candidato que aspire a ocupar un puesto en la junta de directores del colegio o del Consejo de Ética y Procedimientos Disciplinarios radicará, mediante escrito, en la Secretaría de colegio por lo menos con sesenta (60) días de antelación a la fecha de la asamblea en que habrá de efectuarse la elección, los siguientes documentos: 1. Carta de intención o radicación de candidatura (una página 8½ x 11) 2. Plan de trabajo (hasta un máximo de cinco páginas 8½ x 11) 3. Currículum Vítae (máximo de dos páginas 8½ x 11) 3. Declaración juramentada de no conflicto de intereses en la forma provista por el colegio a esos efectos. Los candidatos a puestos electivos del colegio deberán someter un plan de trabajo, currículum vítae y declaración juramentada de no conflicto de intereses en la forma provista, luego de electos en sus respectivas asambleas, excepto los candidatos a la Junta de Gobierno y al Consejo de Ética y Procedimientos Disciplinarios que tendrán que someterlos con sesenta (60) días de anticipación a su asamblea. No podrán ser juramentados hasta que estén estos documentos".

Dr. Luis Ángel Valle Peña
Secretario, Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

Dr. Víctor Ramos Otero
Presidente, Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

RECORDATORIO: El Artículo 3.1 (5) del Reglamento del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico indica que: "Será obligación de todo colegiado el mantener informado al colegio de su dirección residencial, postal y de trabajo, teléfonos, fax y correo electrónico, si aplica. De ocurrir un cambio, deberá informarlo de inmediato". Es obligación de todo médico mantener informado de cualquier cambio de dirección a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico. Agradecemos su pronta gestión para asegurar mantenerle al tanto de nuestras gestiones y sus beneficios.

¡Protegiendo la Salud de Nuestro Pueblo!

Nota: Los informes de los cuerpos directivos estarán disponibles en la página web del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico con 15 días de antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria y de Elecciones. También podrá acceder la información de los candidatos a puestos electivos visitando la página www.colegiomedicopr.org

Artículo 5.3: VOTO ADELANTADO

Los colegiados que estén impedidos de asistir a la asamblea general donde ocurran elecciones por razón de trabajo, enfermedad, por estar fuera o residir fuera de Puerto Rico, tener un compromiso previo, podrán votar por adelantado previa acreditación de las razones que le impidan acudir personalmente a la asamblea durante las dos semanas anteriores a la fecha de las elecciones.

- El período para **solicitar** el voto adelantado comenzará a partir del sábado, 26 de marzo de 2016, a las 12:00 del mediodía, hasta el miércoles, 6 de abril de 2016, a las 3:00 p.m.
- El voto adelantado se solicitará por escrito, enviando un facsímil o correo electrónico (dcaballero@colegiomedicopr.org) al Colegio de Médicos, acreditando las razones para la solicitud.
- Una vez enviada dicha solicitud, el médico podrá emitir su voto personalmente en las oficinas centrales del Colegio de Médicos-Cirujanos de P.R., presentando una identificación con foto.